

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2026, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se concede Ecorrégimen agricultura de carbono y agroecología: pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de pastos húmedos y pastos mediterráneos, práctica de siega sostenible, campaña 2025.

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones denominada Ecorrégimen Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos húmedos y Pastos mediterráneos, practica de siega sostenible, campaña 2025 resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.—Mediante la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las intervenciones de desarrollo rural dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC) contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, campaña 2025. Ayudas directas PAC 2025 (extracto publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 69 de 9 de abril de 2025). Entre los pagos directos que se convocan se encuentran los regímenes en favor del clima, el medio ambiente y el bienestar animal: Ecorrégimen Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos húmedos-Ecorrégimen Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos mediterráneos.

Segundo.—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado un total de ciento cuarenta y seis (146) solicitudes.

Tercero.—Realizadas las actuaciones de instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, se determina que ciento veintinueve (129) solicitantes reúnen los requisitos exigidos en los artículo 31 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, para ser beneficiarios del pago, previsto en el artículo 118 del citado Real Decreto, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control (BOE n.º 312 de 29 de diciembre de 2022) y están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, así como no tienen deudas con la Administración Tributaria del Principado de Asturias según lo dispuesto en el artículo 13.2 e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.—De acuerdo con la comunicación de la Presidenta del FEGA OA, de fecha 19 de mayo de 2026 de conformidad con lo recogido en el artículo 124.4 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, con el objeto de abonar a los agricultores el pago de estas ayudas asociadas a la producción se podrá realizar el pago del segundo saldo antes del 30 de junio, el cual podrá alcanzar el 100% del importe total de la ayuda.

El importe unitario definitivo que deberá tenerse en cuenta por los organismos pagadores a la hora de realizar el pago de las ayudas asociadas es el fijado por este Organismo en la primera quincena de mayo para hacer efectivo el pago del saldo, este valor es:

Ecorrégimen	Importe €/ha
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos. Tramo 1 ≤ 65 ha	54,542817
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Húmedos. Tramo 2 > 65 ha	43,640000
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos Peninsular. Tramo 1 ≤ 95 ha	35,926000
Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos Mediterráneos Peninsular. Tramo 2 > 95 ha	27,270000

Fundamentos de derecho

Primero.—La competencia para la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones recae en la Directora General de Ganadería y Sanidad Agraria, en virtud de lo dispuesto en la letra c) del Resuelto Segundo de la Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos de la Consejería (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* núm. 187 de 29 de septiembre de 2025), por tratarse de concesión y denegación de subvenciones en el ámbito de la gestión de los fondos europeos agrícolas: FEAGA.



Segundo.—Vistos la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de las Intervenciones en forma de pagos directos a la agricultura y a la ganadería y de las Intervenciones de Desarrollo Rural dentro del Sistema Integrado de Gestión y Control (SI GC) contenidas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027, campaña 2025.

Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013.

Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1306/2013.

Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control.

Real Decreto 147/2023 de 28 de febrero, por el que se establecen las normas para la aplicación de penalizaciones en las intervenciones contempladas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y se modifican varios reales decretos por los que se regulan distintos aspectos relacionados con la aplicación en España de la Política Agrícola Común para el período 2023-2027.

Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común y otras materias conexas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2026, y el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, de la Consejería de Economía, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario (T. R. R. E. P. P. A.).

La Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo anterior, y vista la propuesta realizada por el Servicio de Modernización Agroganadera,

RESUELVO

Primero.—Conceder a los ciento veintinueve (129) beneficiarios relacionados en el anexo I que se inicia con NIF/CIF 71872240T y concluye con NIF/CIF 76944747H, una subvención por la cuantía del 100% del Ecorrégimen Agricultura de carbono y agroecología: Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad en las superficies de Pastos húmedos, practica de siega sostenible, campaña 2025, por un importe total de cincuenta y cinco mil novecientos veinticinco euros con tres céntimos (55.925,03 €), al haber acreditado el cumplimiento los requisitos señalados en exigidos en artículo 30 del Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, previsto en el artículo 118 del citado Real Decreto, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control (BOE n.º 312 de 29 de diciembre de 2022).

Segundo.—Disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la subvención concedida a los ciento veintinueve (129) beneficiarios relacionados en el anexo I que se inicia con NIF/CIF 71872240T y concluye con NIF/CIF 76944747H, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.02 712F-473.010, código de proyecto (PEP) 2025/000209 por un importe total de cincuenta y cinco mil novecientos veinticinco euros con tres céntimos (55.925,03 €) (Partida FEAGA: 080204040000080010003000250).

Tercero.—Publicar en *Boletín Oficial del Principado de Asturias* la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 23 de junio de 2026.—La Directora General de Ganadería y Sanidad Agraria (P. D. del Consejero, Resolución de 16 de septiembre de 2025, BOPA de 29/09/2025).—Cód. 2026-05478.



ANEXO I

N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
1	03000070	71872240T	161,99 €
2	03000123	53519122P	272,71 €
3	03000220	76936065F	55,63 €
4	03000265	76935251K	124,90 €
5	03000316	09367130N	47,45 €
6	03000336	09439244K	344,71 €
7	03000388	09437857Z	1.190,67 €
8	03000464	71872152G	174,54 €
9	03000524	J74423500	60,54 €
10	03000542	71869052D	218,17 €
11	03000576	71641831M	102,00 €
12	03000593	76565239X	279,80 €
13	03000623	J74154691	539,43 €
14	03000660	71886431T	60,54 €
15	03000699	71668720F	150,54 €
16	03000781	71901882H	422,16 €
17	03000793	71656533X	406,34 €
18	03000805	11392720S	918,50 €
19	03000940	09388654P	331,62 €
20	03000963	09389304Z	271,08 €
21	03001010	J74346933	173,99 €
22	03001103	11405144L	68,18 €
23	03001147	J74099565	1.242,49 €
24	03001170	53515769J	575,97 €
25	03001191	11417678H	309,26 €
26	03001200	45427176Z	1.110,49 €
27	03001220	71889461V	444,52 €
28	03001253	11425296T	15,27 €
29	03001262	45434333H	298,07 €
30	03001351	45432302B	145,08 €
31	03001442	71882169Q	198,54 €
32	03001502	09363026W	32,18 €
33	03001514	10833013J	240,53 €
34	03001590	53516404G	113,45 €
35	03001615	10591574M	284,17 €
36	03001652	71873524L	62,18 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
37	03001682	71871435T	1.351,87 €
38	03001701	10874631R	141,27 €
39	03001804	45430048B	530,70 €
40	03001846	76937820Z	66,54 €
41	03001903	45430718Z	953,95 €
42	03001913	76944278D	320,17 €
43	03001931	71874912G	28,91 €
44	03001984	11371664G	321,28 €
45	03001995	71869030X	58,91 €
46	03002055	45431442W	109,63 €
47	03002274	71872111D	530,16 €
48	03002293	11390705R	133,63 €
49	03002337	76943925R	689,97 €
50	03002384	J10835932	425,98 €
51	03002417	76935492D	768,51 €
52	03002533	J56444748	174,54 €
53	03002575	J33898933	1.855,55 €
54	03002586	53537641N	50,72 €
55	03002723	71882784X	594,52 €
56	03002734	09351720N	132,54 €
57	03002756	76937788M	206,72 €
58	03002804	10787716A	83,45 €
59	03002847	71658641W	594,52 €
60	03002860	J74197591	455,98 €
61	03002871	J33393406	664,33 €
62	03002889	11020015W	193,85 €
63	03002954	52612960T	427,07 €
64	03003021	10904495B	428,71 €
65	03003208	15485398G	64,36 €
66	03003257	09357295K	1.213,03 €
67	03003258	53556545X	112,36 €
68	03003327	J74155300	208,35 €
69	03003352	J74290941	175,63 €
70	03003367	11425100B	296,17 €
71	03003469	J33544024	667,06 €
72	03003593	71630604W	106,90 €
73	03003747	10886164B	255,26 €
74	03003874	J52530599	371,98 €
75	03004021	J74282013	1.191,22 €
76	03004227	45432451E	182,17 €
77	03004250	18442611S	68,72 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
78	03004251	10827847E	344,17 €
79	03004274	09439635K	530,70 €
80	03004424	76936223G	18,35 €
81	03004515	71673772E	1.077,22 €
82	03004538	71872175G	46,91 €
83	03004583	76943850H	94,36 €
84	03004684	10869137G	441,80 €
85	03004690	09442296Z	271,08 €
86	03004803	J74048398	740,69 €
87	03005183	J33956533	849,78 €
88	03005404	10598365B	156,54 €
89	03005463	71631331Q	100,90 €
90	03005475	09419968L	131,99 €
91	03005662	45426608K	201,81 €
92	03005678	J74460825	699,24 €
93	03005844	11056109D	152,17 €
94	03005945	B19334895	199,08 €
95	03005961	45425462W	81,81 €
96	03006009	71764990E	328,35 €
97	03006166	09400758Z	1.161,22 €
98	03006198	09388137C	804,18 €
99	03006267	71652086W	213,81 €
100	03006314	53676887Q	309,26 €
101	03006398	10561965C	611,97 €
102	03006420	10602076L	348,53 €
103	03006501	45427849C	637,61 €
104	03006533	J52507290	371,98 €
105	03006737	J74290487	325,22 €
106	03006754	53515170N	1.025,95 €
107	03006801	53517245V	172,90 €
108	03006907	71679501R	1.394,11 €
109	03006920	J74092420	2.076,45 €
110	03006939	J74347535	410,16 €
111	03007014	09440392L	383,44 €
112	03007057	B33550724	1.213,03 €
113	03007086	J33573874	1.083,77 €
114	03007120	71874355E	193,31 €
115	03007154	71631707R	545,44 €
116	03007248	09419661B	121,63 €
117	03007276	53516326H	142,90 €
118	03007281	J33907122	585,24 €



N	EXP	NIF/CIF	IMPORTE
119	03007507	76580449V	249,26 €
120	03007510	J74290875	507,25 €
121	03007594	71649538F	817,05 €
122	03007609	72041662G	101,45 €
123	03007628	11405287R	290,17 €
124	03007672	76942812S	477,80 €
125	03007693	J75562975	540,52 €
126	03007790	71872219W	443,43 €
127	03007828	09426985K	1.895,86 €
128	03007869	J74436437	1.212,49 €
129	03007941	76944747H	135,81 €
NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 129			IMPORTE TOTAL: 55.925,03 €